



ACUERDO No. **Nº - - 0 1 9**
18 NOV. 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 0013 del 16 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo de CARDIQUE”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a las inversiones requeridas para la realización de las acciones misionales de CARDIQUE, el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 así como los compromisos adquiridos como metas de cumplimiento anual establecidos en el plan de acción para la vigencia 2022 y 2023, mediante Acuerdo No. 0013 del 16 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo de esta Corporación, autorizó al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 27/100 (\$34.678.830.806,27) para los siguientes proyectos señalados en la parte considerativa del citado acuerdo:

1. CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE.
2. INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE).
3. CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES ZONA COSTERA Y CANAL DEL DIQUE DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.
4. CONTRATAR INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES ZONA COSTERA Y CANAL DEL DIQUE DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.
5. CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES CANAL DEL DIQUE Y MONTES DE MARÍA DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.
6. CONTRATAR INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES CANAL DEL DIQUE Y MONTES DE MARÍA DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.
7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGÉTICOS), COMO ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE), Y LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, SAN JUAN DE NEPOMUCENO, EL GUAMO, ZAMBRANO, CÓRDOBA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.
8. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGÉTICOS), COMO ESTRATEGIAS PARA LA

Handwritten signature and initials.



Nº - - 0 1 9

18 NOV. 2022

CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE), Y LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, SAN JUAN DE NEPOMUCENO, EL GUAMO, ZAMBRANO, CÓRDOBA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022, DE ACUERDO A LO DESCRITO POR EL NUMERAL Y POR LA OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE LOS CONTRATOS QUE SE DESARROLLEN POR LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN CONTAR CON UNA INTERVENTORÍA.

9. AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES SOCIO PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MANATÍ Y TORTUGA MARINA QUE HABITAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE.

Que entre las vigencias autorizadas, se encontraba el proyecto correspondiente a la Actividad 1.3.1: Identificación, análisis, caracterización de la vulnerabilidad y aprovechamiento sostenible de acuíferos en las Islas, que permitan su adecuado abastecimiento de agua para consumo humano, y la Actividad 1.3.2: Identificación, análisis, caracterización de la vulnerabilidad y aprovechamiento sostenible de acuíferos de los municipios de la jurisdicción para conocer el potencial y administrar sosteniblemente el recurso, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)".

Que una vez revisado el objeto del aludido proyecto y el alcance de las actividades a realizar por parte de la interventoría, el equipo estructurador considera que este se debe ampliar para que se precise el alcance de las actividades que se desarrollarán dentro del mismo, las cuales abarcarán no sólo el seguimiento técnico sino también administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato.

Que en ese orden de ideas, resulta necesaria la modificación del objeto del proyecto, tal como se señala a continuación, y consecuentemente, el ajuste del Acuerdo 0013 del 16 de septiembre de 2022, sin modificar los demás aspectos contenidos en el precitado acuerdo aprobatorio de la constitución de las vigencias futuras ordinarias, así:

OBJETO DEL PROYECTO	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	APROPIACION VIGENCIA 2022	APROPIACION VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL	RECURSO
INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL CONTRATO RELATIVO A LA ELABORACIÓN LOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE).	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-03 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Octubre de 2023	\$ 158.058.884,33	\$ 249.414.606,76	\$ 407.473.491,09	REC 31 REC 32

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 0013 de 2022 del 16 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023", en lo que respecta al objeto del proyecto "INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE

Nº - - 0 1 9

18 NOV. 2022

PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)", contenido en la "Tabla 1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, la cual quedará así:

"Tabla 1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, compuesta por los siguientes proyectos:

OBJETO DEL PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	APROPIACION VIGENCIA 2022	APROPIACION VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL	RECURSO
INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL CONTRATO RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE).	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-03 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Octubre de 2023	\$ 158.058.884,33	\$ 249.414.606,76	\$ 407.473.491,09	REC 31 REC 32

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que realice el ajuste al objeto del proyecto modificado en su denominación, en los certificados de disponibilidad presupuestal, con relación a los que fueron autorizados para la constitución de vigencias futuras aprobadas e incorporadas mediante Acuerdo No. 0013 del 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los **18 NOV. 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AMAURY JULIO PÉREZ
Presidente Consejo Directivo

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Consejo Directivo